DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 30/08/2017.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA **No. 14/2017 "ADQUISICIÓN DE LAMINA Y COMPONENTES PARA LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL" ID Nº 334.618.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 14/2017 "Adquisición de Lamina y Componentes para la Motoniveladora Municipal" ID Nº 334.618.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1) **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0**: monto total de la oferta es de **G. 12.691.704.-** (Guaraníes doce millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuatro).---

Analizamos la oferta presentada por la empresa **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. Presentaron la Carta de Oferta conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP. Presentaron todos los recaudos documentales exigidos en la Carta de Invitación. Cuentan con Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia para proveer los bienes.----------

A continuación se detalla la planilla de precios:

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

CONTADORA
RUC 2214231-2

Vilma L. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	22101702-004	Lamina para motoniveladora	John Deere	EEUU	2	1.935.852	3.871.704
2	31171562-001	Rodamiento inserto con bloqueo de tornillo	John Deere	EEUU	21	420.000	8.820.000
Total General							**12.691.704**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0,** que es la más conveniente por ser la única oferta, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 14/2017 "Adquisición de Lámina y Componentes para la Motoniveladora Municipal" ID N° 334.618.-,** a la oferta presentada por la empresa **Kurosu & Compañía S.A. con RUC. N° 80002592-0**: monto total de la oferta es de **G. 12.691.704.-** (Guaraníes doce millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuatro).---------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma R. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

CONTADORA
RUC 221[illegible]-2

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable